UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ATLÁNTICO

EL JEFE DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ATLANTICO, EN USO DE LAS FACULTADES LEGALES OTORGADAS MEDIANTE **ORDEN DEL DIA NO. 26-183 del 02 de julio de 2026**, DEBIDAMENTE FACULTADO PARA CELEBRAR CONTRATOS MEDIANTE **RESOLUCIÓN NO. 00502 DE 05 DE MARZO DE 2026,** "POR EL CUAL SE DELEGA ALGUNOS FUNCIONARIOS, LA COMPETENCIA PARA CONTRATAR, COMPROMETER Y ORDENAR EL GASTO, EN DESARROLLO DE LAS APROPIACIONES INCORPORADAS AL PRESUPUESTO DE LA POLICÍA NACIONAL Y SUSCRIBIR CONVENIOS Y/O CONTRATOS INTERADMINISTRATIVOS" DEBIDAMENTE FACULTADO POR LA LEY 80 DE 1993 Y EL ARTICULO 51 DE LA LEY 179 DE 1994, REFERENTES A LA APROBACIÓN DE LA GARANTÍA ÚNICA.

CONTRATO: Nº. 104-7-20426-26
CONTRATISTA: CRR SOLUCIONES INTEGRALES SAS NIT: 901.406.206-2

OBJETO DEL CONTRATO: ***PRESTACIÓN SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE RED CONTRAINCENDIOS, INCLUYE (BOMBA PRINCIPAL, BOMBA SECUNDARIA, TABLERO ELECTRICO Y GABINETES) DE LA CLÍNICA ESPCO DEATA – UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ATLANTICO.***

PLAZO DE EJECUCION DEL CONTRATO: 03/09/2026 HASTA 31/12/2026
VALOR TOTAL DEL CONTRATO: QUINCE MILLONES DE PESOS M/CTE ($ 15.000.000,00), para la vigencia 2026.

COMPAÑÍA ASEGURADORA: SEGUROS DEL ESTADO NIT: 860.037.013-6
PÓLIZAS N°: CUMPLIMIENTO N° CHU 100088023 Expedida: 01/09/2026 ANEXO 0

Amparo	Valor Asegurado Actual	Vigencia (día-mes-año)	
		Desde	Hasta
Cumplimiento del contrato	$ 3.000.000.00	01/09/2026	30/04/2027
Calidad del Servicio	$ 7.500.000.00	01/09/2026	30/04/2028
Prestaciones Sociales	$ 750.000.00	01/09/2026	30/04/2030

Por encontrarse expedida en debida forma, de conformidad con lo exigido en el contrato de la referencia, se aprueba la mencionada póliza de garantía única,

Para constancia se firma en Soledad – Atlántico, 03 DE SEPTIEMBRE DE 2026

Mayor CESAR LEONARDO VELASQUEZ RIOS
Jefe de la Unidad Prestadora De Salud Atlántico

Elaboro: CPS CAROLINA RODRIGUEZ
Analista Grupo Contratos UPRES
Reviso: IT GUSTAVO ADOLFO GUERRA AGUILAR
Jefe Grupo Contratos UPRES
Reviso: CPS YENNY PAOLA ORTIZ HERNANDEZ
Asesor Jurídico UPRES

Fecha de elaboración 03/09/2026

Ubicación: 172.21.159.139/C:\DataSheet/contratos2024
Av. Circunvalar No. 45-124 Barrio el Parque, soledad
disan.rases8-gco@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA

seguros mundial®

NIT 860.037.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA REGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

Código de Seguridad: h2N1qGQOZKIa4kAZnoLteA==

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
DIRECCIÓN GENERAL CALLE 33 N. 6B - 24 PISOS 1,2 Y 3 - BOGOTÁ
TELÉFONO 2855600 FAX 2851220 - **WWW.SEGUROSMUNDIAL.COM.CO**

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO

ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082

VERSIÓN CLAUSULADO 30-05-2025 -1317-P-05-PPSUS2R000000059-D00I

No. PÓLIZA	CHU-100088023	No. ANEXO	0	No. CERTIFICADO	533170009	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO				FECHA DE EXPEDICIÓN	01/09/2026	SUC. EXPEDIDORA	CEN HUILA

VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA		DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	
00:00 Horas Del	01/09/2026	24:00 Horas Del	30/04/2030		N/A	N/A	N/A	N/A

TOMADOR	CRR SOLUCIONES INTEGRALES SAS	No. DOC. IDENTIDAD	901406206-2
DIRECCIÓN	CRA 42 27-28 APT 101 - ANTONIO NARIÑO	TELÉFONO	3246826520
ASEGURADO	UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ATLANTICO	No. DOC. IDENTIDAD	901362090-4
DIRECCIÓN	AV CIRCUNVALAR 45 124	TELÉFONO	3416000
BENEFICIARIO	UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ATLANTICO	No. DOC. IDENTIDAD	901362090-4
DIRECCIÓN	AV CIRCUNVALAR 45 124	TELÉFONO	3416000

OBJETO DE CONTRATO

GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO NO. 104-7-20426-26 , CUYO OBJETO ES PRESTACION SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE RED CONTRAINCENDIOS, INCLUYE (BOMBA PRINCIPAL, BOMBA SECUNDARIA, TABLERO ELECTRICO Y GABINETES) DE LA CLINICA ESPCO DEATA - UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ATLANTICO

"Con la emisión de la póliza se entiende que se autoriza a Seguros Mundial para que realice gestión de cobranza en caso de que aplique, a través de los siguientes canales: correo electrónico, llamada, SMS y WhatsApp. No obstante, en cualquier momento podrá solicitar la exclusión de alguno estos canales por medio de:
Página web: www.segurosmundial.com.co

NOMBRE DEL AMPARO	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEGURADA$	VALOR PRIMA$
CUMPLIMIENTO	00:00 Horas Del 01/09/2026	24:00 Horas Del 30/04/2027	3.000.000,00	3.962,00
PRESTACIONES SOCIALES	00:00 Horas Del 01/09/2026	24:00 Horas Del 30/04/2030	750.000,00	5.495,00
CALIDAD DEL SERVICIO	00:00 Horas Del 01/09/2026	24:00 Horas Del 30/04/2028	7.500.000,00	24.945,00
		TOTAL ASEGURADO	$ 11.250.000,00	

INTERMEDIARIOS	TIPO	% PARTICIPACIÓN
G&G MULTISEGUROS Y SERVICIOS LTDA	AGENCIAS	100,00

DISTRIBUCIÓN COASEGURO				
COMPAÑÍA	TIPO COASEGURO	PÓLIZA LÍDER	CERTIF. LÍDER	% PARTICIPACIÓN

PRIMA BRUTA	$	34.402,00
DESCUENTOS	$	
EXTRA PRIMA		
PRIMA NETA	$	34.402,00
GASTOS EXP.	$	5.000,00
IVA	$	7.486,00
TOTAL A PAGAR	$	46.888,00

CONVENIO DE PAGO	DIRECTO EFECTIVO, Fecha de Pago: 01/09/2026

CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA

ES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO DILIGENCIAR EL FORMULARIO DE CONOCIMIENTO DEL CLIENTE, SUMINISTRAR INFORMACIÓN VERAZ Y VERIFICABLE Y REALIZAR ACTUALIZACIÓN DE DATOS POR LO MENOS ANUALMENTE (CIRCULAR EXTERNA 026 DE 2008 SUPERFINANCIERA).

CONSULTA LA AUTENTICIDAD DE ESTA PÓLIZA INGRESANDO A PRODUCTOS.MUNDIAL.SEGUROS.COM.CO DIGITA EL CÓDIGO DE SEGURIDAD QUE ENCUENTRAS EN LA PARTE SUPERIOR DE ESTE DOCUMENTO Y VIVE LA EXPERIENCIA DE ESTAR ASEGURADO CON EL RESPALDO DE SEGUROS MUNDIAL. TAMBIÉN PUEDES LLAMAR A LA LINEA NACIONAL 01 8000 111 935 - 327 47 12/13

EL TOMADOR Y/O ASEGURADO SEGÚN CORRESPONDA, SE COMPROMETE A PAGAR LA PRIMA DENTRO DE LOS 30 DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL INICIO DE VIGENCIA DE LA PÓLIZA. DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 1068 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 82 DE LA LEY 45 DE 1990, **LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PRESENTE PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARÁ DERECHO A LA COMPAÑÍA DE SEGUROS PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS POR LA EXPEDICIÓN DE LA PÓLIZA.**
EN MI CALIDAD COMO TOMADOR DE LA PÓLIZA INDICADA EN ESTA CARATULA, MANIFIESTO EXPRESAMENTE QUE HE TENIDO A MI DISPOSICIÓN LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA MANIFIESTO ADEMÁS, QUE DURANTE EL PROCESO DE NEGOCIACIÓN, ANTICIPADAMENTE ME HAN SIDO EXPLICADAS POR LA COMPAÑÍA Y/O POR EL INTERMEDIARIOS DE SEGUROS AQUÍ INDICADO, SOBRE LAS EXCLUSIONES Y ALCANCES Y CONTENIDOS DE LA COBERTURA, ASI COMO LAS GARANTÍAS, EN VIRTUD DE TAL ENTENDIMIENTO, LAS ACEPTO Y DECIDO TOMARLA PÓLIZA DE SEGUROS CONTENIDA EN ESTE DOCUMENTO.

Firma Autorizada - Compañía Mundial De Seguros S.A.
ANGELA MUNAR - VICEPRESIDENTE DE PRODUCTO

LAURA GUAMANGA B.
TOMADOR

Lineas de Atención al Cliente:
- Nacional: **01 8000 111 935**
- Bogotá: **327 4712 - 327 4713**

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando reponsablemente.
Protege el medio ambiente evitando la impresión de este documento.

AFILIADOS A LA CÁMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA Y PASA - APP

seguros mundial®

tu compañía siempre

NIT 860.037.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA RÉGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
DIRECCIÓN GENERAL CALLE 33 N. 6B - 24 PISOS 1, 2 Y 3 - BOGOTÁ
TELÉFONO: 2855600 FAX 2851220 - **WWW.SEGUROSMUNDIAL.COM.CO**

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO

ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082

VERSION CLAUSULADO 30-05-2025 -1317-P-05-PPSUS2R000000059-D00I

No. PÓLIZA	CHU-100088023	No. ANEXO	0	No. CERTIFICADO	533170009	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO				FECHA DE EXPEDICIÓN	01/09/2026	SUC. EXPEDIDORA	CEN HUILA

VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA		DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	
00:00 Horas Del	01/09/2026	24:00 Horas Del	30/04/2030		N/A	N/A	N/A	N/A

CONDICIONES PARTICULARES

Correo electrónico: mundial@segurosmundial.com.co
Líneas de atención: Bogotá (+601) 3274712 - (+601) 3274713 Nacional 018000111935"

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando responsablemente.
Protege el Medio Ambiente evitando la impresión de este documento.

AFILIADOS A LA CÁMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA Y PASA - APF